



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
Nº.-728/14**

Sucre, 15 de octubre de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE ALPCH MPD 625/14-15 de 13 de octubre de 2014, la Dip. Marianela Paco Durán, PRESIDENTA DE LA BRIGADA DE ASAMBLEISTAS PLURINACIONALES DE CHUQUISACA, solicita al Presidente del H. Concejo Municipal, acreditarse o en su caso, acreditar a un delegado o delegada a su nombre, hasta el día jueves 16 de octubre del presente gestión, para realizar el TRABAJO DE REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ELAPAS, el día lunes 20 de octubre, en instalaciones de ELAPAS a horas 10:30 a.m., haciendo constar que el trabajo final será entregado el lunes 27 de octubre de 2014, a horas 09:00 a .m. en Audiencia Pública.

Que, en Sesión Plenaria de 15 de octubre de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios a las servidoras públicas: Arq. Lilian Zeballos Leño, Asesora Técnica de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiero y de Gestión Administrativa, y a la Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Asesora Técnica de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que, asistan y participen como delgadas del H. Concejo Municipal, para realizar TRABAJO DE REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ELAPAS, el día lunes 20 de octubre de 2014, a horas 10:30 a.m.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", la mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



Artículo 1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las servidoras públicas: Arq. Lilian Zeballos Leño, Asesora Técnica de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiero y de Gestión Administrativa y a la Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Asesora Técnica de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial del H. Concejo Municipal, con la finalidad de que asistan y participen como delgadas del H. Concejo Municipal, para realizar el TRABAJO DE REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ELAPAS, el día lunes 20 de octubre de 2014, a horas 10:30 a.m., a los fines administrativos.

Artículo 2º. INSTRUIR a Secretaría Administrativa del H. Concejo Municipal, ACREDITAR a las servidoras públicas que se indica en el art.1º de la presente Resolución, conforme solicita la Presidenta de la Brigada de Asambleístas Plurinacionales de Chuquisaca, a través de su Nota CITE ALPCH MPD 625/14-15.

Artículo 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abog. Antonio German Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz
CONCEJAL SECRETARIA a.i. H.C.M.